



## ARTIGOS

## FORMACION DE MAESTRAS EN COLOMBIA: DOS PROYECTOS, DOS TENDENCIAS 1874 – 1903<sup>1</sup>

*Gabriela HERNANDEZ-VEGA*

*Universidad de Nariño*

*S.J.de Pasto, Nariño, Colombia*

*E.mail: gahve2003@gmail.com*

*ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1379-5063>*

**Resumen:** El presente artículo es parte del macro proyecto de investigación “Las mujeres en la construcción de la nación colombiana” y se refiere a la preparación profesional de maestras para las escuelas de niñas en dos momentos de la historia de Colombia 1874 y 1903. Una época en la cual durante más de cincuenta años la educación femenina y de las maestras dependió de las exigencias impuestas por el poder político dentro de dos tendencias que por principio se dieron como irreconciliables: lo propuesto por los liberales radicales y, a su vez, lo planteado por los conservadores. Parte de esta tensión se materializó en las Escuelas Normales como las instituciones organizadas por cada uno de los dos poderes para la preparación de las maestras dentro de sus respectivos idearios políticos. La pregunta central en esta parte de la investigación se centró en comprender el sentido que le dieron a la educación de las maestras cada uno de los sectores políticos referidos, en consecuencia, ¿Cuáles fueron las diferencias fundamentales frente a la educación de las maestras que presentaron las dos políticas educativas la liberal y la conservadora? Para la lectura y análisis de las propuestas educativas se recurrió al apoyo teórico de la Historia Social, del Feminismo decolonial y de la categoría género, propia para el análisis histórico según lo planteado por Joan Scott. Teniendo en cuenta los cambios y las determinaciones políticas en el país desde mediados del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX las fuentes para llevar a cabo el estudio se basaron fundamentalmente en la lectura de la normatividad vigente durante el período relacionada con las mujeres plasmada en las Constituciones de 1863 y 1886, Código civil de 1887; el Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870 –DOIP-, Decreto 4 de 1874, Ley 39 de 1903 y Decreto de 1904, así como la caracterización general de los valores predominantes en la cultura colombiana respecto al comportamiento femenino y el Concordato entre León XIII y Rafael Núñez por el papel de la religión católica en la educación.

**Palabras clave:** Educación femenina, formación de maestras; escuelas normales

## FORMAÇÃO DE PROFESSORAS NA COLÔMBIA: DOIS PROJETOS, DUAS TENDÊNCIAS - 1874 – 1903

**Resumo:** Este artigo é parte do projeto de pesquisa “Mulheres na construção da nação colombiana” e refere-se à preparação profissional de professores para escolas de meninas em dois momentos da história da Colômbia em 1874 e 1903. Um tempo em que por mais de cinquenta anos a formação de professores e mulheres dependia das demandas impostas pelo poder político dentro de duas tendências que, em princípio, eram consideradas inconciliáveis: o que foi proposto pelos liberais radicais e, por sua vez, o que foi proposto

pelo conservadores. Parte dessa tensão se materializou nas Escolas Normais como instituições organizadas por cada um dos dois poderes, para a preparação dos(as) professores(as) dentro de suas respectivas idéias políticas. A questão central nesta parte da pesquisa focou-se em compreender o significado da formação dos professores em cada um dos setores políticos referidos, portanto, quais eram as diferenças fundamentais em relação à formação docente que apresentaram os duas políticas educacionais, liberais e conservadoras? Para a leitura e análise das propostas educacionais, utilizou-se o apoio teórico da História Social, o Feminismo descolonial a partir da categoria de gênero, próprios para a análise histórica proposta por Joan Scott. Levando em consideração as mudanças e determinações políticas no país desde meados do século XIX e as três primeiras décadas do século XX, as fontes para a realização do estudo basearam-se principalmente na leitura dos regulamentos em vigor no período, referente às mulheres incorporadas nas Constituições de 1863 e 1886, Código Civil de 1887; o Decreto Orgânico de Instrução Pública de 1870 -DOIP-, Decreto 4 de 1874, Lei 39 de 1903 e Decreto de 1904, bem como a caracterização geral dos valores predominantes na cultura colombiana em relação ao comportamento feminino e a Concordata entre Leão XIII e Rafael Núñez pelo papel da religião católica na educação.

**Palavras-chave:** Educação da mulher, formação de professoras, escolas normais.

## TEACHER TRAINING IN COLOMBIA: TWO PROJECTS, TWO TRENDS 1874-1903

**Abstract:** This article is part of the macro research project called "Women in the construction of the Colombian nation" and refers to the professional preparation of women as teachers for all girls schools at two points in Colombia's history in 1874 and in 1903. For more than fifty years, the education of girls and young girls and the training as teachers for women depended on the demands imposed by the political power within two tendencies that, in principle, were irreconcilable: what was proposed by the radical liberals and, in turn, what was proposed by the conservatives. Part of this tension was observed in *Escuelas Normales* (a pedagogical school to learn how to teach) as the institutions organised by each of the two powers for the training of teachers within their respective political ideologies. The main question for this research study was the understanding of the meaning given to the education of female teachers by each of the highlighted political powers, therefore, which were the fundamental differences between the two educational tendencies, both liberal and conservative, referring to the education of female teachers? To answer this question, the Social History, the Decolonial Feminism and the gender category according to Joan Scott and her historical analysis, were considered as the theoretical background in order to read and evaluate such educational proposals. Taking into account the changes and political determinations in the country since the mid-nineteenth century and the first three decades of the twentieth century, the sources for the study were based primarily on the reading of the regulations regarding women during the period of the Constitutions of 1863 and 1886, the Civil Code of 1887; the Organic Decree of Public Instruction of 1870 -ODPI-, Decree 4 of 1874, Law 39 of 1903 and Decree of 1904, as well as the description of the most relevant values within the Colombian culture related to female behaviour and the Concordat between León XIII and Rafael Núñez on the role of the Catholic religion in education.

**Keywords:** female education, female teacher training, Normal School.

## Introducción

En la segunda mitad del Siglo XIX en diferentes países de la región, uno de ellos Colombia, “ con la circulación de nuevas corrientes de pensamiento se dio un movimiento en favor de la educación femenina en Europa y Estados Unidos que repercutió en Latinoamérica” (Báez Osorio 2002) vieron la importancia de mejorar la educación de las niñas, así como la necesidad de crear escuelas y de preparar maestras, esto llevó a proponer la creación de Escuelas Normales para cualificar a las jóvenes que iban a tener a su cargo la educación de las niñas y de las adolescentes.

Sin embargo, el objetivo de formar maestras para las escuelas de niñas se vio envuelto en la disputa que durante la segunda mitad del siglo XIX se presentó entre liberales y conservadores por el poder. Un período durante el cual cada sector político aprobó un Proyecto sobre Educación pensando en las maestras como verdaderos agentes que tendrían a cargo el fortalecimiento cultural de la sociedad dentro del marco ideopolítico liberal o conservador.

En estos años el ideal de las mujeres descendientes de españoles y/o de criollos estuvo centrado en considerarla como la reina del espacio doméstico, es decir el hogar, en este sentido a esta población femenina la mantuvieron alejada de la posibilidad de participar en la vida pública por lo que toda su formación tendía en fortalecer sus funciones como esposa y madre. La educación e ideal dentro de la sociedad para otras mujeres presentes en el territorio colombiano como son las indígenas y las afrodescendientes era diferente se trataba de un ideal de exclusión, de no reconocimiento como parte de la nacionalidad colombiana.

## Referentes teóricos

La historia social de la educación, la perspectiva de género y el feminismo decolonial son enfoques teóricos complementarios los cuales permiten una aproximación para comprender el proceso de la formación institucional de maestras en contextos sociales con una tensión de fondo entre las decisiones gubernamentales, los intereses que disputan el poder y la necesidad de formar una población de importancia como son las maestras sobre quienes reposa una doble responsabilidad de índole social. Por una parte, como mujeres tiene que mantener la sociedad, a su vez, formar las nuevas generaciones para que asuman cambios a nivel cultural y el progreso tan esperado por las elites de la región.

Los procesos educativos, sucedan en la familia o en la escuela, no se desarrollan en forma aislada, al contrario, se caracterizan por su esencia social,

“se insertan en unas coordenadas espacio-temporales que los configuran, se incardinan en un proyecto global de la sociedad. No es la educación la que configura la sociedad de cierta manera, sino la sociedad la que, conformándose de cierta manera constituye la educación de acuerdo a los valores que la orientan.” (GUICHOT-R 2006, 16).

Desde esta perspectiva el estudio sobre la educación no se puede limitar al conocimiento de la dinámica interna de las instituciones educativas, por el contrario, requiere comprender y conocer el contexto social y cultural que la rodea en cuanto definen el sentido, el para qué del trabajo institucional. Desde esa relación sociedad – institución se habla de una historia social de la educación, es la educación como hecho histórico en su definición dentro y frente a la sociedad que la rodea.

## El Sentido de la categoría Género

Considerado como un “elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.” (SCOTT 2013, 289) Desde este presupuesto, lo fundamental es entender que “el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder.” (SCOTT 2013, 292).

A su vez, el género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que se perciben entre los sexos, comprende: a) símbolos culturales, b) conceptos normativos que se expresan en doctrinas religiosas, filosóficas, científicas, educativas, que sirven para reforzar de una manera categórica el significado de varón y de hembra, de masculino y femenino.

En ese sentido el género no es consustancial con la naturaleza de las mujeres ni con la de los hombres. Se entiende como el resultado del desarrollo de los pueblos, corresponde a una construcción social y cultural, no es estático, al contrario, es dinámico, es cambiante y es histórico, depende del contexto social en el cual se desarrolla. Sin embargo, a pesar de ser histórico, en todas las culturas el género “opone lo masculino a lo femenino en un orden jerárquico cuyo centro es el poder, así como la exclusión y marginamiento de lo que es considerado opuesto.” (ARAYA UMAÑA 2014, 293).

En regiones como Latinoamérica la categoría género, entendida en la relación dual mujeres – hombres, a pesar de su capacidad heurística es insuficiente para explicar y comprender la opresión, marginamiento y exclusión que han vivido por siglos sectores de la población femenina indígena y afrodescendiente. En los Estados Unidos de Colombia las mujeres y los hombres afrodescendientes vivieron en situación de esclavos hasta 1851, año en el cual José Hilario López Presidente decretó su libertad mediante la Ley 21 del 21 de mayo. Libertad que no fue inmediata porque tuvieron que pagar lo invertido por quienes los habían comprado.

Según Aníbal Quijano (2000) un elemento del poder mundial capitalista es la colonialidad que tiene como fundamento la clasificación social a partir de la raza. En esa clasificación hay una raza que ha impuesto su poder y dominación sobre el conjunto de la sociedad. En ese contexto indígenas y afros no fueron reconocidos como personas. Para las mujeres de estos pueblos su inequidad no es solo frente a sus hombres sino ante la sociedad hegemónica. Su educación no está incluida en los decretos oficiales sobre educación ya que no pasó del adoctrinamiento por parte de las comunidades religiosas. En este sentido, las Escuelas Normales organizadas desde la mitad del Siglo XIX y en los años 30 del XX no fueron para ellas.

Latinoamérica como espacio geopolítico y social requiere ampliación de la categoría género para no limitar el análisis en torno solamente a la relaciones entre las mujeres y los varones sino también comprender las relaciones otras que existen en la realidad social como son las que se presentan “entre los varios géneros y en el interior de cada uno de ellos en el contexto de las relaciones patriarcales, imperialistas, clasistas, racistas, etc.” (BERMÚDEZ, 1993, 34).

## De Ángeles del hogar al congreso feminista

La dinámica cultural depende del momento histórico y de las poblaciones afectadas, realidad que cubrió a las colombianas durante los años propuestos en este texto. En Colombia tanto las élites liberales, por una parte, como las conservadoras en unión con la Iglesia católica impulsaron su respectivo deber ser femenino como estrategia para promover la ética y moral de la sociedad acorde con sus intereses y perspectivas

ideoculturales. Los liberales interesados en el libre cambio, en la libertad y en separar la relación que se presentaba entre las mujeres y la iglesia católica pensaron en una mujer libre, preparada para que estuviera en condiciones de desarrollar más “profesionalmente” su rol en el hogar” (SUÁREZ REINA 2014, 37). Por su parte los conservadores pensaron en re-educar a las mujeres mediante la religión católica para que fueran buenas amas de casa y mujeres castas y devotas” (Suárez Reina 2014, 37). En síntesis, dos visiones diferentes, opuestas sobre la educación de las mujeres para un único oficio y un único espacio: la casa.

El poder masculino, pretende legislaciones y educación de las mujeres acorde a su conveniencia. En la segunda mitad del siglo XIX con el afán de impulsar el ideal de mujer surgieron Revistas dedicadas al “bello sexo”<sup>2</sup>. Las dirigieron hombres pero fueron un espacio que posibilitó visibilizar la voz de mujeres decimonónicas, escritoras, historiadoras, poetas, mujeres de elite quienes mostraron imágenes femeninas diferentes a las de una mujer sumisa y silenciosa.<sup>3</sup>

En las primeras décadas del Siglo XX la visión decimonónica del ser femenino dio pequeñas muestras de cambio que incidieron en las costumbres de las colombianas. En la sociedad las mujeres no han sido seres pasivos esperando dádivas, en expresión de Lerner “Al igual que los hombres, las mujeres son y han sido siempre actores y agentes en la historia” (LERNER 1990, 20). Uno de los factores de influencia fue el mayor número de colegios, así como la ola de cambios de índole feminista dados en los países del sur como Argentina<sup>4</sup>. En Buenos Aires tuvo lugar el Primer Congreso Feminista latinoamericano, los efectos de este congreso van a repercutir en Colombia, se materializaron en el IV Congreso Internacional Feminista realizado en Bogotá a partir del 17 de diciembre de 1930 con una alta participación de mujeres delegadas de los departamentos<sup>5</sup> y también feministas provenientes de diferentes países.

Como lo relata Gabriela Hernández (2004) son años<sup>6</sup> de expresión de lucha de “nuestras feministas”, maestras, estudiantes, señoras feministas que habían vivido en Estados Unidos y quienes empezaron a plantear el derecho al bachillerato académico para las mujeres<sup>7</sup> que les diera el poder de ingresar a la universidad. Así mismo buscaron la igualdad civil de la mujer casada.

## Ciudadanía y Mujeres

A la región latinoamericana trajeron la declaración de los Derechos del Hombre redactados posterior a la Revolución Francesa y con ellos el concepto de la democracia moderna en la que se privilegia al hombre como propietario del derecho a ser ciudadano y a la vez, la negación de este derecho a las mujeres. La declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana redactados por Olympe De Gouges no se dieron a conocer.

En Colombia y desde la Constitución de 1843 fueron ciudadanos los “varones”, esta consideración se mantuvo por 114 años, En la reforma constitucional de los liberales radicales de 1863<sup>8</sup> así como en la reforma constitucional de los conservadores de 1886<sup>9</sup> se declararon ciudadanos con derecho a elegir y ser elegidos los varones mayores de 21 años. La negación del derecho a ser ciudadanas y sujetos de derechos políticos permaneció hasta mediados del siglo XX.

## Escuelas Normales y la Formación de Maestras

En el contexto descrito, para las mujeres como el bello sexo, formadas para estar en la casa y dedicadas a la atención del esposo así como al cuidado y educación de las hijas mujeres, y de los hijos hasta la edad de 12 años los gobiernos a partir de 1874 expidieron normas para la creación de Escuelas Normales con el objetivo de formar Señoritas que se dedicaran como maestras a la educación de las niñas.

## Escuela Normal Femenina en el Proyecto Educativo liberal

En 1870 el gobierno liberal radical aprobó el proyecto sobre educación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública - DOIP. El objetivo del proyecto se centró en implementar en el país una educación laica dirigida a formar las nuevas generaciones de niñas y niños dentro de una cultura de libertad religiosa, lo que iba directamente en contra del monopolio de la religión católica.

El Decreto dispuso lo relacionado con la organización de la escuela para niñas y de la escuela para niños pero con objetivos de formación diferentes. Si la Constitución definió como ciudadanos únicamente a los varones, se trataba de organizar instituciones educativas que respondieran y fueran acordes con los requerimientos jurídicos, morales y sociales de la época, en cada Estado Soberano debía existir o se crearía la Escuela de Varones ( DOIP:1870, Art. 29 ) con el propósito educativo de formar a los ciudadanos del futuro quienes posteriormente en el ejercicio de sus derechos políticos se encargarían de ocupar los cargos de dirección del estado. Así mismo, se organizaría la Escuela de Niñas ( DOIP:1870, Art. 49 ) con el objetivo de formar a las futuras amas de casa, a las señoras, esposas y madres de los ciudadanos.

El Decreto planteó lo relacionado con la creación en la capital de cada Estado de una Escuela Normal para la formación de los maestros varones destinados a la educación de los niños (DOIP:1870, Art. 132 ), sin embargo, el decreto no dispuso la creación de Escuelas Normales para preparación de las maestras con destino a la educación de las niñas. En este sentido el Proyecto liberal privilegió la educación masculina<sup>10</sup>.

Para la creación de las Escuelas Normales Femeninas el Presidente Eustorgio Salgar firmó el Decreto 356 de 1874. En atención al Decreto cada Estado Soberano debía organizar una Escuela Normal femenina en la capital del Estado, en consonancia se crearon 9 Escuelas Normales. Asistieron jovencitas becadas por el gobierno (pensionadas) o por sus familias (supernumerarias ), en los dos casos las postulantes debían cumplir con algunos requisitos propuestos por el mismo gobierno, cualquier jovencita no podía llegar ser maestra por lo que se establecieron unos requisitos que debían cumplir quienes pretendieran ingresar a la Escuela Normal:

“1°. Una edad no menor de quince años cumplidos; 2°. Acreditar pureza de costumbres;3°. Saber leer i escribir correctamente; poseer nociones jeneralesdearitmética, de gramática castellana y de geografía, i saber coser; 4°. No tener defectos físicos, ni enfermedades que sean incompatibles con las funciones de institutora; 5°.Comprometerse a permanecer en la Escuela todo el tiempo exijido para hacer los cursos que señala este Decreto. (DECRETO 356, Art. 9°).

Según lo dictaminado, las maestras debían llegar casi a la perfección física y moral. Una imagen a mantener como ejemplo permanente de mujer. La escuela y la familia configuraron un espacio en el que semotivó al intercambio permanente de valores y comportamiento, en términos de Joan Scott dos instituciones destinadas a introducir a las niñas en su rol de género.

## El Plan de Estudios

Según lo dispuesto en el Decreto No. 356 de 1874 estuvo conformado por:

“Gramática Castellana i ejercicios de composición, lectura y recitación;Aritmética i el sistema legal de pesas i medidas;Contabilidad;Jeografía universal i Jeografía especial de Colombia; Historia de Colombia;Jeometría aplicada al dibujo;Nociones de física, historia natural e higiene; Pedagogía y

legislación sobre instrucción pública; Música y canto; Caligrafía; Calisténica; Además de la costura las futuras maestras estudiaban “la moral, i la urbanidad, la economía i la medicina doméstica” ( DECRETO:356, Art.7º).

Se propuso la formación de maestras dentro de un contexto de libertad religiosa y con conocimientos en el área de las Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Gramática, y el área de Matemáticas.

### **Escuelas Normales Femeninas en el Conservatismo**

En el país la orientación ideológica de la educación cambió debido a los acontecimientos ocurridos desde finales de la década del 70 y mediados de la del 80 durante los cuales el país vivió años de guerras políticas y de tinte religioso. El sector conservador hizo alianza con la Iglesia católica disputó a los liberales el poder del estado. Con su triunfo, en 1886 redactaron una nueva constitución de corte conservador-religioso, la cual duró 105 años hasta el año de 1991. Se dio inicio al período político conocido como la Regeneración, el cual continuó en el siglo XX como la Hegemonía Conservadora hasta 1930.

El preámbulo de la Carta del 86 “En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad” definió el sentido ideológico a imprimir en la cultura del país durante todo el período de gobierno conservador:

**Artículo 38.-** La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia.

**Artículo 39.-** Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia.

**Artículo 40.-** Es permitido el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes.

Quedó claro el papel político de la Iglesia católica el cual se manifestó, entre otros, en el campo de la educación con dos proyectos educativos, uno en 1892 propuesto por el Ministro de Instrucción Pública Liborio Zerda, no tuvo vigencia por la guerra en el país de los mil días, y el propuesto por el Ministro de Instrucción Pública Antonio José Uribe.

Según la Ley 39 de 1903 firmada por el Presidente José Manuel Marroquín y el Ministro Antonio José Uribe se determinó que, “En cada una de las ciudades capitales de los Departamentos existirá una Escuela Normal para varones y otra para mujeres, costeadas por la Nación e invigiladas por el respectivo Gobierno departamental” ( Art.13 ). “Las Escuelas Normales tienen por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños” ( Art. 15 ). La Ley fue reglamentada por el Decreto 49 de 1904, se estableció que,

“Las escuelas de niñas serán regentadas por señoras de notoria respetabilidad y buena conducta. Las escuelas elementales de varones podrán ser confiadas a señoras que reúnan las aptitudes necesarias de instrucción y conducta virtuosa, siempre que a dichas escuelas no concurren niños mayores de doce años. En los Distritos en que no sea posible abrir escuelas de varones y de niñas separadamente, por falta de número, se establecerán a juicio del Inspector provincial, escuelas alternadas en los dos sexos, bajo la dirección de maestras de respetabilidad e idóneas.”

## Plan de estudios

Con el criterio del Ministro de “pedagogos más que maestros eruditos”, se estableció un plan de estudios con asignaturas comunes para mujeres y hombres y a la vez diferenciado según el sexo. Materias comunes: lectura, escritura, geografía de Colombia, historia de Colombia, nociones de ciencias naturales, aritmética, geometría y para las mujeres, además dibujo de formas geométricas, economía doméstica, costura, bordados y manualidades.

## Primer Congreso Pedagógico Nacional

En diciembre de 1917 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá el Primer Congreso Pedagógico de carácter nacional con la participación de un buen número de delegados entre directores, docentes, estudiantes y personalidades como el Ministro Antonio José Uribe, el pedagogo del conservatismo Martín Restrepo M. el director del Gimnasio Moderno de Bogotá don Agustín Nieto Caballero, de orientación liberal e impulsor de la Escuela Nueva en el país.

Producto del análisis sobre la situación de la educación en el país, los participantes llegaron a la conclusión de la necesidad de llevar a cabo algunos cambios tendientes a la cualificación de la educación. En ese sentido los delegados vieron la necesidad de una mayor preparación y capacitación pedagógica de las y los docentes.

## El Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas

En el primer Congreso se decretó, mediante la Ley 25 de 1917, la creación en Bogotá (ciudad capital de la república) de “un instituto pedagógico para institutores y otro para institutoras”. Diez años después el gobierno conservador de Miguel Abadía Méndez expidió el Decreto 145 de 1927 que dio apertura al Instituto Pedagógico Nacional para la formación de maestras. El Instituto inició labores a partir del 1º. de marzo en las instalaciones ubicadas en la Avenida Santiago de Chile de la capital.

Para su funcionamiento se tuvo en cuenta el grupo de Pedagogos de la segunda Misión Alemana presente en el país para asesorar el mejoramiento pedagógico de la educación. En la Misión se encontraba la pedagoga Dra. Francisca Radke quien vino a ser la primera Directora del Instituto. Participaron como docentes “la Dra. Carolina Smith, la profesora Gertrud Fuesers” (SÁNCHEZ:1998,57). Con la dirección de la Dra. Radke se creó el Jardín de Infantes, esto llevó a organizar los cursos para la capacitación de las docentes para el Kinder. Se trabajó con la pedagogía de María Montessori.

El Kinder estuvo a cargo de maestras, con este nivel se amplió el espectro laboral para las jóvenes dedicadas a la docencia, ya serían dos los niveles en los cuales se podían desempeñar profesionalmente: kínder y primaria.

Años más adelante, el Instituto y su desarrollo pedagógico de calidad sirvió de base para la creación de la Universidad Pedagógica Nacional Femenina ( SÁNCHEZ, 1998) la cual inició labores en 1955, y en 1962 se amplió la posibilidad para el ingreso de docentes, ya era una época de mayor flexibilidad ideológica en el país para permitir la educación mixta. La Universidad Pedagógica Nacional de Colombia es símbolo de la formación de docentes para el nivel secundario en el país.

## Conclusiones

De 1874 a 1930, las instituciones educativas dedicadas a la preparación de las maestras para las escuelas de niñas se vieron cruzadas por las confrontaciones y disputas de índole política que tuvieron lugar durante estos años en el país.

Cada tendencia política organizó la Escuela Normal para maestras desde su visión ideológica y política. En este punto, la orientación que se dio a la formación de las maestras tuvo un énfasis en cuanto a la preparación religiosa que para los conservadores, a pesar de la libertad de cultos según la Constitución del 86, debía de ser la católica y las clases de religión trabajadas por un sacerdote.

Pero, las dos instituciones coincidieron en formar maestras capacitadas para educar niñas con miras a ser madres obedientes y de juicio en las labores del hogar. No hubo diferencia, la tendencia política no las diferenció, las dos buscaron el mismo objetivo para formar maestras.

Ya en el siglo XX los cambios que se impulsaron en torno a la educación femenina y que se presentaron pasada la década del 30 fue el resultado del movimiento de las colombianas por sus derechos estuvo impregnado de feminismo. En esta lucha participaron maestras, educadas en las escuelas normales que ya existían en los departamentos, varias de las maestras estudiaron con la pedagogía conservadora y los dictámenes del Concordato vigente para la época.

## Referencias

aRAYA UMAÑA, Sandra. La categoría analítica del género: notas para un debate. Hallazgos 12, nº 23 (2014): 287-305

BÁEZ OSORIO, Myriam. El surgimiento de las Escuelas Normales Femeninas en Colombia. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, nº 4 (2002): 157-180

BERMÚDEZ, Q, Susy. El bello sexo. Las mujeres y la familia durante el Olimpo Radical. Santa Fe de Bogotá D.C.: Ediciones Uniandes, ECOES Ediciones, 1993

BERMÚDEZ, Q, Susy. Tijeras, Aguja y Dedal. Elementos indispensables en la vida del Bello Sexo en el Hogar en el Siglo XIX. Historia Crítica, nº 9 (1994): 21-26.

BERMÚDEZ, Suzy, y Urbano Diana. Los espacios en los hogares de la élite santafereña en el siglo XIX desde una perspectiva de género. Historia Crítica 1, nº 19 (2000): 107-126

ESTADOS UNIDOS DA COLOMBIA. Concordato, entre león XIII y el presidente de la República de Colombia. 1887.

ESTADOS UNIDOS DA COLOMBIA. Decreto Ejecutivo Federal número 356 de 1874. 25 de agosto

ESTADOS UNIDOS DA. Constitución Política de 1863.

ESTADOS UNIDOS DA. Decreto Ejecutivo Federal Numero 356 de 1874 (27 de agosto). Sobre establecimiento de Escuelas Normales para mujeres.

GUICHOT-R, Virginia. Democracia y Educación. Análisis crítico en los albores del tercer milenio.» Pedagogía y Saberes, nº 25 (2006): 9-27.

HERNÁNDEZ, Gabriela. La Mujer en la Universidad de Nariño: 1935 – 1969. Pasto: Editorial UDENAR, 2004.

LAMAS, Marta. El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. 4ª. reimpresión. Editado por PUEG- Programa Universitario de Estudios de Género. México: UNAM, 2013

LERNER, Gerda. La creación del patriarcado.» Editorial Crítica S.A., 1990.

LOAIZA CANO, Gilberto. El maestro de escuela o el ideario liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870.» Historia Crítica, nº 34 (2007): 62-91

MUÑOZ A. Carolina; SÁNCHEZ M, M.Mercedes. El Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas: Una Institución Formadora de Docentes 1927 - 1955.Premio Nacional Francisca Radke 2000.

PEDRAZA, Sandra. La "educación de las mujeres": el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia.» Revista de Estudios Sociales, nº 41 (Diciembre 2011): 72-83.

QUIJANO, Anibal. Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina.» En La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas, de Edgardo Lander, 246. Buenos Aires: CLACSO, 2000.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de 1886.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 39 de 1903.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 49 de 1904.

SCOTT, Joan. W. El género: una categoría útil para el análisis histórico.» En El GÉNERO La construcción cultural de la diferencia sexual, de Marta Lamas, editado por PUEG- Programa Universitario de Estudios de Género. México: UNAM, 2013.

SUÁREZ REINA, Adriana Yamile. La Representación de la Mujer y los Ideales del Pensamiento Colombiano de finales de siglo XIX y comienzos del Siglo XX: La Metáfora de la Falsa Inclusión.» La Palabra, nº 23 (2014): 33-41.

## Notas

1 Declaro que el artículo es original y personal, las ideas, conceptos, posiciones y opiniones expresadas en el contenido del artículo son responsabilidad exclusiva de la autora.

2 Biblioteca de Señoritas, La Mujer, fueron algunas de las Revistas de la época, surgieron por iniciativa masculina y estaban dirigidas la formación femenina del “bello sexo”

3 Soledad Acosta de Samper, Silveria Espinosa, entre otras

4 En 1910 tuvo lugar el primer congreso feminista organizado por la Asociación y realizado en la ciudad de Buenos Aires.

5 La organización administrativa de Colombia desde la Constitución de 1886 es la división por Departamentos, cada uno con una ciudad capital.

6 Estando en el período de pleno ejercicio político conocido como la hegemonía conservadora y aunado a las disposiciones de la Iglesia católica reglamentadas en el Concordato firmado a finales del siglo XIX.

7 En los 30 primeros años del Siglo XX las jóvenes recibían un diploma por formación suficiente pero no diploma de estudios formales de bachillerato. Y no podían estudiar en los colegios masculinos por prohibición de la Iglesia católica que condenaba la coeducación (o educación mixta) por considerarla un “sistema pernicioso” según la Encíclica Illius Magister.

8 Artículo 33.- Son elegibles para los puestos públicos del Gobierno general de los Estados Unidos, los colombianos varones mayores de 21 años, o que sean o hayan sido casados; con excepción de los Ministros de cualquier religión.

9 Artículo 15.- Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia

10 Con esta acción dieron continuidad a una política del orden colonial. En la República se dio continuidad y fortaleció lo establecido siglos atrás con la presencia de los españoles en estos territorios: creación de universidades; organización de las primeras Escuelas Normales en 1821 para la formación de maestros en el Método Lancasteriano.

HERNANDEZ-VEGA, G.; **La inserción profesional docente en Colombia: retos para la formación inicial y continua de maestros.** *Formação Docente – Revista Brasileira de Pesquisa sobre Formação de Professores.* Belo Horizonte. Vol. 12, nº. 24 (p. 53-64) 31 ago. 2020